

AVISO DE OPORTUNIDAD DE SUBVENCIÓN PARA IMPLEMENTAR LA INICIATIVA “PUERTO RICO, AMIGO DE LA NIÑEZ”

Ha surgido la oportunidad para que entidades elegibles e interesadas en administrar fondos del American Rescue Plan Act (ARPA) discrecional mediante la iniciativa “**Puerto Rico, Amigo de la Niñez**”, puedan someter sus propuestas, siguiendo las instrucciones adoptadas. El propósito de PDG B-5 es promover un sistema de integración de servicios (“one-stop-center” o centro de servicios integrados) que sea accesible y ofrezca orientación de alta calidad sobre los servicios disponibles en municipios que poseen zonas desiertas de cobertura de servicios “Child Care” para la población de los niños desde el momento del nacimiento hasta sus cinco (5) años, así como a sus familias, de forma tal que se puedan atender aspectos físicos, sociales, emocionales, cognoscitivos y de comportamiento.

Descripción:

Se seleccionará una (1) entidad para administrar la iniciativa “**Puerto Rico, Amigo de la Niñez**”. Esta entidad tendrá a su vez la función de divulgar entre los municipios que, según un estudio realizado por la ACUDEN, están desprovistos de servicios para la población de los niños desde el momento del nacimiento hasta sus cinco (5) años. La entidad orientará a los municipios interesados y elegibles sobre los requisitos para recibir una certificación de “Ciudad Amiga de la Niñez”; la cual será requisito esencial para la contratación bajo la iniciativa de ACUDEN. La entidad a su vez seleccionará mediante un proceso competitivo de cualificaciones a veinte (20) gobiernos municipales interesados y elegibles para operar un centro de servicios integrados para familias de niños “0-5” años. La entidad asistirá a los gobiernos municipales seleccionados y contratados a establecer la estructura del “one-stop-center” y a capacitar el personal reclutado para ofrecer las orientaciones a los ciudadanos dentro del grupo identificado por la iniciativa. Luego la entidad tendrá la función de monitorear el trabajo de los municipios contratados para asegurar cumplimiento, así como realizar labores administrativas pertinentes a la transferencia de fondos a dichos municipios.

Número de Solicitud de Propuesta:	RFP-01
Título de la oportunidad de fondos:	INICIATIVA “PUERTO RICO, AMIGO DE LA NIÑEZ”
Número esperado de subvenciones:	1
Requerimiento de pareo de fondos:	Si
Fecha del anuncio:	martes, 18 de julio de 2023
Fecha límite para someter preguntas:	viernes, 21 de julio de 2023 a las 11:59 P.M. mediante correo electrónico a comiteevaluadoracuden@familia.pr.gov
Fecha de presentación de propuestas:	martes, 1 de agosto de 2023 a las 4:00 P.M. mediante correo electrónico a comiteevaluadoracuden@familia.pr.gov
Fondos estimados:	\$4,300,000.00 AF 2023-2024
Adelanto de fondos:	No
Fecha proyectada de inicio:	miércoles, 16 de agosto de 2023

Las instrucciones de la solicitud de propuestas estarán disponibles en <https://acuden.pr.gov/> desde la fecha de publicación de este anuncio hasta de la fecha última de entrega de propuestas. No se aceptarán solicitudes incompletas ni fuera de fecha, sin excepción alguna.

Hoy, martes, 18 de julio de 2023, en San Juan, Puerto Rico.


Lcdá. Amy Vega Ojeda
Administradora Interina



SOLICITUD DE PROPUESTAS PARA OPORTUNIDAD DE SUBVENCIÓN PARA IMPLEMENTAR LA INICIATIVA “PUERTO RICO, AMIGO DE LA NIÑEZ”

I. Información general:

A. Introducción

Ha surgido la oportunidad para que entidades elegibles e interesadas en administrar fondos del American Rescue Plan Act (ARPA) discrecional mediante la iniciativa “**Puerto Rico, Amigo de la Niñez**”, puedan someter sus propuestas, siguiendo las instrucciones aquí adoptadas. El propósito de PDG B-5 es promover un sistema de integración de servicios (“one-stop-center” o centro de servicios integrados) que sea accesible y ofrezca orientación de alta calidad sobre los servicios disponibles en municipios que poseen zonas desiertas de cobertura de servicios “Child Care” para la población de los niños desde el momento del nacimiento hasta sus cinco (5) años, así como a sus familias, de forma tal que se puedan atender aspectos físicos, sociales, emocionales, cognoscitivos y de comportamiento.

Bajo el Programa PDG B-5, ACUDEN ha implementado la iniciativa “**Puerto Rico, Amigo de la Niñez**”, mediante la cual se promoverá la salud física, mental y emocional, la buena nutrición, la educación temprana sobre todo en las artes y la actividad física, entre otros y con particular atención a niños con necesidades especiales, a través servicios integrados incluyendo el de vivienda adecuada. ACUDEN busca entidades capacitadas y calificadas para brindar orientación, realizar referidos para servicios, ofrecer orientación sobre Programa Child Care y su elegibilidad, así como cualquier otra coordinación de servicios según las necesidades identificadas en niños dentro del grupo focal identificado, en aquellos municipios donde se ha determinado mayor vulnerabilidad o desigualdad en el acceso a servicios “Child Care” necesarios para el desarrollo infantil. La ACUDEN desea asistir a los municipios de Puerto Rico, especialmente aquellos con zonas desiertas de servicios “Child Care”, para que puedan contar con recursos que le permitan asistir mejor a sus ciudadanos en etapa de infancia y sus familias para que puedan tener mejor acceso a los programas y oportunidades existentes.

Se seleccionará una (1) entidad para administrar la iniciativa “**Puerto Rico, Amigo de la Niñez**”. Esta entidad tendrá a su vez la función de divulgar entre los municipios que, según un estudio realizado por la ACUDEN, están desprovistos de servicios para la población de los niños desde el momento del nacimiento hasta sus cinco (5) años. La entidad orientará a los municipios interesados y elegibles sobre los requisitos para recibir una certificación de “Ciudad Amiga de la Niñez”; la cual será requisito esencial para la contratación bajo la iniciativa de ACUDEN. La entidad a su vez seleccionará mediante un proceso competitivo de calificaciones a veinte (20) gobiernos municipales interesados y elegibles para operar un centro de servicios integrados para familias de niños “0-5” años. La entidad asistirá a los gobiernos municipales seleccionados y contratados a establecer la estructura del “one-stop-center” y a capacitar el personal reclutado para ofrecer las orientaciones a los ciudadanos dentro del grupo identificado por la iniciativa. Luego la entidad

tendrá la función de monitorear el trabajo de los municipios contratados para asegurar cumplimiento, así como realizar labores administrativas pertinentes a la transferencia de fondos a dichos municipios.

B. Base Legal

La Ley Núm. 179-2003, según enmendada, que crea la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN) como un componente programático y operacional del Departamento de la Familia. Esta ley enmienda el “*Plan de Reorganización Núm. 1 de 28 de julio de 1995 del Departamento de la Familia*”.

La Ley Núm. 93 del 18 de junio de 2008, según enmendada, conocida como “*Ley para la Implantación de la Política Pública para la Niñez Temprana*”, va dirigida a proteger el bienestar de esta población y a garantizar el acceso a experiencias, servicios y oportunidades que enriquezcan y optimicen todas sus áreas de desarrollo.

El Proyecto *Puerto Rico Preschool Development Grant: Birth to Five* (PDG B-5) se crea a través del Child Care Development Fund, según referido por la Ley Child Care and Development Grant Act of 1990, Section 5082 of Omnibus Budget Reconciliation Act 1990, PL 101-508, 12 USC 9851 y la Orden Ejecutiva OE 1997-29.

La Iniciativa “**Puerto Rico Amigo de la Niñez**”, bajo el PDG B-5, se implementa con fondos del *American Rescue Plan Act* (ARPA) de 2021, PL 117-002.

La determinación de subdestinatario se hace acorde con las disposiciones de 2 CFR 200.331, *et seq.*

C. Puerto Rico, Amigo de la Niñez

Al atender de manera específica los asuntos de la niñez en su etapa temprana, se establecen las bases para el desarrollo y aprendizaje de éstos a través de toda su vida. Existe aprendizaje activo cuando el niño tiene la oportunidad de exponerse a estímulos noveles, explorando y descubriendo todo lo que le rodea. El aprendizaje activo ocurre efectivamente en situaciones de juego y ambientes donde se proveen oportunidades apropiadas de aprendizaje y el desarrollo.

La familia es la influencia primordial en los niños de edad temprana. Las familias que entienden el desarrollo de los niños tienen expectativas razonables para sus niños, dándoles la oportunidad de confiar, aprender, crecer y explorar el mundo. La capacidad de la familia de estimular a los niños y alentarlos a aprender crea las bases para las condiciones de éxito del niño en su vida adulta. Adicionalmente, los adultos que intervienen en la vida de los niños deben ser facilitadores en su desarrollo. Estas personas comprenden un sector amplio de adultos comprometidos como lo son: los maestros, los proveedores de servicio y cuidado y desarrollo, y los promotores del desarrollo.

Como parte de las actividades del **Programa PDG B-5** que ACUDEN administra desde el 2019, se llevó a cabo un estudio de necesidades de la niñez temprana en Puerto Rico, para identificar las áreas de necesidad que inciden en la calidad de vida. Este estudio reflejó problemas de desigualdad socioeconómica, así como dificultad en el acceso a servicios, que empeoran en situaciones de emergencias causadas por desastres, particularmente en áreas de educación y salud mental, así como falta de acceso a servicios básicos. El referido estudio reveló, en síntesis, problemas relacionados a las siguientes áreas:

ÁREAS DE ENFOQUE QUE ORIENTARÁN Y ALINEARÁN EL PLAN ESTRATÉGICO DE ACUDEN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE NECESIDADES



con diversidad funcional y necesidades especiales; carencia en servicios vinculados a las artes; falta de acceso a actividades recreativas y deportivas; poco acceso a servicios de nutrición y cuidado; entre otros.

Es por todo lo anterior que nace “**Puerto Rico, Amigo de la Niñez**”. Mediante la creación de las oficinas municipales para asuntos de la niñez, ACUDEN espera lograr apoyar lo establecido por Ley, al proveerles a las familias las herramientas y los recursos que necesitan en el desarrollo y aprendizaje de los niños de edad temprana, a la vez que fomentan las interacciones de calidad entre padres e hijos, y con ello, el fortalecimiento de toda la familia. ACUDEN busca cerrar la brecha entre la situación actual y el ecosistema ideal necesario para una formación adecuada a edad temprana, a la vez que fomente interacciones de calidad entre padres e hijos. Para esto, la iniciativa de ACUDEN se centra en establecer oficinas en diversos municipios de Puerto Rico, donde se ha identificado una amplia desproporción de servicios adecuados para el desarrollo de la niñez temprana.

Estas oficinas fomentarán el desarrollo de alianzas estratégicas entre la comunidad, agencias, y organizaciones, para fortalecer los servicios así como promover el desarrollo de la niñez temprana y sus familias de manera integrada. La finalidad es trabajar simultáneamente con los menores y sus familias, y los recursos de la comunidad y del gobierno, de forma tal que se logre un desarrollo físico, mental, emocional, y económico adecuado.

II. Instrucciones generales:

La Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez del Departamento de la Familia de Puerto Rico (ACUDEN) recibirá propuestas de **organizaciones privadas sin fines de lucro, incluidas organizaciones comunitarias y religiosas, u organizaciones con fines de lucro**, que deseen competir por los fondos que están disponibles para proporcionar servicios bajo el PDG B-5, con el fin de desarrollar e implementar la iniciativa “**Puerto Rico, Amigo de la Niñez**”, para niños y familias que residan en áreas identificadas como desventajadas al momento de recibir servicios de calidad en el fortalecimiento del desarrollo infantil. Estas *Instrucciones para Oportunidad de Subvención para Implementar la Iniciativa “Puerto Rico, Amigo de la Niñez”*, (en adelante las Instrucciones), definen la forma y manera en que se deben someter las propuestas, incluyendo documentos de apoyo, el alcance de trabajo y el peso que se le dará al enfoque de trabajo durante la evaluación. Estas Instrucciones también dictan las fechas críticas en que se llevarán a cabo distintas etapas de este proceso de selección. **Revise cuidadosamente las directrices aquí dispuestas.**

A. Alcance de Trabajo

El objetivo del Aviso de Subvención, y de esta solicitud de propuestas, es poder evaluar a entidades responsables y calificadas, para seleccionar aquella que mejor responda el interés de la ACUDEN, presentando costos razonables en la ejecución del proyecto, con relación a la administración de la iniciativa **“Puerto Rico, Amigo de la Niñez”**, bajo el programa PDG B-5. Los proponentes deberán develar estrategias para la implementación de la iniciativa **Puerto Amigo, de la Niñez**, de forma tal que se puedan ofrecer servicios integrados que promuevan el más alto bienestar emocional durante la niñez temprana. Los proponentes deberán demostrar su capacidad de establecer y administrar oficinas para asuntos de la niñez temprana, junto con los gobiernos municipales que serán sus contratistas, donde se puedan ofrecer herramientas, muchas de ellas ya disponibles pero dispersas, en aspectos de aprendizaje, nutrición, y salud. En términos generales, el subrecipiente:

- 1) Identifica los municipios en los cuales yacen desierto de servicios “Child Care” utilizando la data provista por ACUDEN;
- 2) Orienta a dichos municipios sobre la disponibilidad de fondos para la creación de los “one-stop-centers” y los requisitos para certificarse como “Ciudad Amiga de la Niñez” que utiliza los criterios del Fondo Internacional de Emergencia para la Niñez de las Naciones Unidas (UNICEF por sus siglas en inglés);
- 3) Determina que gobierno municipal es elegible para recibir la asistencia federal necesaria para operar “one-stop-centers” para orientar a familias de niños de edad temprana sobre los servicios disponibles, necesarios para un desarrollo adecuado;
- 4) Tiene su desempeño medido en relación con si se cumplieron los objetivos de este programa federal;
- 5) Tiene la responsabilidad de la toma de decisiones programáticas;
- 6) Es responsable del cumplimiento de los requisitos aplicables del programa federal especificados en la reglamentación federal;
- 7) Realiza transferencia de fondos a los municipios, sujeto a desempeño; y
- 8) Utiliza los fondos federales para llevar a cabo un programa para un propósito público especificado en el estatuto de autorización, en lugar de proporcionar bienes o servicios en beneficio de la entidad de transferencia.

Específicamente, se espera que la entidad seleccionada pueda capacitar a los municipios seleccionados para implementar la iniciativa **“Puerto Rico, Amigo de la Niñez”** y estructurar los centros de servicios integrados. Entre las funciones generales la entidad seleccionada, con relación a los “one-stop-centers” se espera lo siguiente: 1) Preparar el ordenamiento de la Certificación “Ciudad Amigo de la Niñez”; 2) Actualizar el Inventario de servicios esenciales a ser provistos en zonas desiertas de servicio “Child Care”; 3) Desarrolla un Plan Anual de Acción para promover servicios al grupo focal en las zonas desiertas de servicios “Child Care”; 4) Delinear estrategias sobre los referidos para ofrecer servicios necesarios a los niños del grupo focal aquí identificado y sus familias; 5) Desarrollar junto a los municipios seleccionados aquellas estrategias necesarias para promover Servicios de Cuido a Niños desde el nacimiento hasta los cinco (5) años. La entidad, junto a los municipios seleccionados por ésta, debe involucrar a la comunidad y a otras entidades gubernamentales como parte de la estructura de apoyo en el desarrollo adecuado de las familias con niños de temprana edad participantes. La entidad debe asegurarse que los municipios mantienen facilidades adecuadas para proveer un ambiente de alta calidad, salud y seguridad.

ACUDEN proveerá a la entidad seleccionada los instrumentos adecuados para realizar pruebas de cernimiento en áreas aplicables y la evaluación del perfil familiar a ser utilizadas por los municipios. La entidad seleccionada debe asegurarse que los horarios y modalidad de servicios integrados ofrecidos por los municipios deben atender adecuadamente la idiosincrasia de las comunidades servidas. La coordinación de servicios por parte de los municipios seleccionados por la entidad subdestinataria será oportuna; la entidad servirá de enlace entre los municipios, ACUDEN y las demás entidades gubernamentales u organizaciones comunitarias necesarias para ofrecer un mejor servicio a cada niño o familia.

La entidad subdestinataria deberá adoptar procedimientos para asegurar un trato equitativo a la ciudadanía. Adicionalmente, la entidad seleccionada tendrá que cumplir con la recopilación y reporte de datos que permitan medir su buen desempeño en cuanto al cumplimiento de los objetivos impuestos para la iniciativa así como controles adecuados en el desembolso de fondos federales. El desempeño de la entidad seleccionada será evaluado conforme a los criterios establecidos por la ACUDEN y el Gobierno de los Estados Unidos de América. La ACUDEN ofrecerá asistencia técnica, apoyo y supervisión para asegurar el alcance de las metas de esta iniciativa.

Inicialmente, los “one-stop-centers” contratados con los municipios serán sufragados con fondos ARPA. Los fondos disponibles durante el primer año alcanzan los cuatro millones, trescientos mil dólares (\$4,300,000.00). Luego del primer año, la operación de dichos centros de servicios integrados será sufragada con fondos “Child Care”. Los proponentes deben someter una hoja de costos de ejecución del proyecto, que incluye los costos propios y los de los centros de servicios integrados que han de ser contratados con los veinte (20) gobiernos municipales seleccionados. Los costos deben dividirse en: a) primer año – establecimiento del centro y operación inicial; b) segundo año en adelante – gastos recurrentes. Cada centro de servicios integrados debe contar con un director, un oficial administrativo, un coordinador comunitario y un coordinador de prioridades (salud, nutrición, vivienda, educación). La entidad seleccionada debe verificar que el Municipio selecciona mantenga políticas conducentes a fortalecer la salud, seguridad, y nutrición de los niños de edad temprana, y que su gobernanza promueva participación ciudadana.

B. Procedimiento

1. Aviso Público.

Un Aviso de Subvención y Solicitud de Propuesta ha sido debidamente publicado en <https://acuden.pr.gov/>, informando a todas las entidades elegibles sobre la disponibilidad de fondos para proporcionar servicios bajo la iniciativa “Puerto Rico, Amigo de la Niñez”, haciendo un llamado a quienes estén interesados, a presentar su propuesta.

2. Registración y Obtención de Instrucciones.

Para poder competir, no será requisito que las entidades interesadas en someter solicitud de subvención y propuesta se registren al momento de obtener esta guía. Lea cuidadosamente las instrucciones incluidas de esta guía al momento de cumplimentar el formulario de Propuesta.

3. Requisitos para Personas Jurídicas.

Los proponentes que sean corporaciones con sede en Puerto Rico, compañías de responsabilidad limitada, sociedades o cualquier otra entidad legal, deberán estar debidamente organizadas y/o registradas de conformidad con las leyes aplicables de Puerto Rico. Dichas entidades deben demostrar que están en "Good Standing" ante el Departamento de Estado, en el momento de la presentación de la propuesta, así como un certificado de existencia emitido por el Departamento de Estado de Puerto Rico.

4. Enmiendas a las Instrucciones.

La ACUDEN se reserva el derecho de poder enmendar estas instrucciones en cualquier momento hasta dos (2) días laborables previos a la fecha establecida para la entrega de propuestas en la Tabla 1. En dicho caso, la ACUDEN se compromete con notificar sobre cualquier enmienda a las personas o entidades registradas que hayan obtenido copia de estas guías. No obstante, será responsabilidad de cualquier parte interesada en participar en este proceso, dar seguimiento a su correspondencia electrónica.

5. Itinerario.

Tabla 1: Itinerario para la Solicitud de Subvención y Presentación de Propuestas

Evento	Hora y Fecha
Aviso Público	martes, 18 de julio de 2023
Disponibilidad de Instrucciones	Desde: martes, 18 de julio de 2023
Disponibilidad de Instrucciones	Hasta: martes, 1 de agosto de 2023 a las 4:00 P.M.
Fecha Límite para Someter Preguntas	viernes, 21 de julio de 2023 a las 11:59 P.M. mediante correo electrónico a comiteevaluadoracuden@familia.pr.gov
Fecha Límite para Respuestas a Preguntas	lunes, 24 de julio de 2023, disponibles en https://acuden.pr.gov/
Fecha Límite para Entrega de Propuestas	En o Antes: martes, 1 de agosto de 2023 a las 4:00 P.M.
Fechas (Esperadas) de Evaluación de Solicitudes y Propuestas	Desde: miércoles, 2 de agosto de 2023 Hasta: jueves, 10 de agosto de 2023
Fecha (Esperada) para Emitir Aviso de Adjudicación	viernes, 11 de agosto de 2023
Fecha (Esperada) para firma de Acuerdo (Contrato)	miércoles, 16 de agosto de 2023

6. Periodo para Someter Preguntas.

Las partes interesadas en someter propuestas podrán presentar preguntas con el fin de clarificar las directrices dispuestas en estas instrucciones en o antes de la fecha dispuesta en la Tabla 1. Las

preguntas serán dirigidas a la siguiente dirección de correo electrónico: comiteevaluadoracuden@familia.pr.gov. Los correos electrónicos deben estar debidamente identificados en el **Asunto** (Subject), incluyendo nombre de la empresa, y la frase **“Puerto Rico Amigo de la Niñez”**. La fecha final para responder preguntas será la dispuesta en la Tabla 1. Dichas preguntas se circularán en <https://acuden.pr.gov/>, en la fecha indicada en la Tabla 1.

7. Comunicaciones No Permitidas.

Con excepción de las preguntas para clarificar las directrices antes dispuestas, se prohíbe cualquier comunicación entre proponentes y empleados de la ACUDEN relacionada con el proceso de solicitud y presentación de propuestas y su eventual adjudicación. No adherirse a esta disposición resultará en una denegación automática.

8. Fecha Límite de Entrega.

Como se indica en la Tabla 1, la fecha límite de presentación de solicitudes será el miércoles, martes, 1 de agosto de 2023 a las 4:00 P.M., entregando la propuesta con la información requerida al siguiente correo electrónico: comiteevaluadoracuden@familia.pr.gov. Los correos electrónicos deben estar debidamente identificados en el **Asunto** (Subject), incluyendo nombre de la empresa, y la frase **“Puerto Rico Amigo de la Niñez”**. No se adjudicarán solicitudes incompletas, o que se presenten después de la hora y fecha indicadas sin distinción alguna.

9. Enmienda y Retiro de Propuestas.

Cualquier entidad interesada en presentar su solicitud y propuesta, podrá enmendarla, hasta un máximo de una (1) ocasión, siempre y cuando que entregue el documento enmendado en o antes de la fecha y hora límite dispuesto en la Tabla 1 (Fecha Límite de Entrega de Propuestas). La manera de enmendar la solicitud será sometiendo un nuevo correo electrónico, con el título **“Propuesta Enmendada”**, según pautado en B-8, de forma tal que esa sea la propuesta que será evaluada por el Comité Evaluador.

De igual manera, cualquier parte podrá retirar su solicitud y propuesta en la medida que presente una petición por escrita a esos efectos, en o antes de la fecha límite para entregar propuestas, dispuesta en la Tabla 1. Luego de la fecha de entrega de solicitudes que aparece en la Tabla 1, no se aceptarán modificaciones o retiro de propuestas.

10. Adjudicación y Notificación.

El Administrador de la ACUDEN seleccionará entre (3) personas y cinco (5) que compondrán el Comité Evaluador para la Subvención bajo la iniciativa **“Puerto Rico, Amigo de la Niñez”**, (Comité Evaluador), que podrán ser empleados de la ACUDEN o consultores. Se considerará a la entidad responsable, cuya propuesta sea responsiva y sobre la cual obtenga la mejor calificación, siempre y cuando sus costos sean razonables. La razonabilidad de costos está sujeta a que la entidad pueda ejecutar el alcance de trabajo esperado dentro del presupuesto estimado para este tipo de operación.

El Comité Evaluador determinará primero si las entidades participantes cumplen con los requisitos mandatorios. Solo las entidades que cumplan con los requisitos mandatorios serán evaluadas por

sus Cualificaciones y su Enfoque de Trabajo. Las entidades participantes que obtengan setenta y cinco (75) puntos o más en sus cualificaciones y en su Enfoque de trabajo, pasarán a ser evaluadas por su razonabilidad de costos. El Comité Evaluador puede entrar en un proceso de negociación, con todas las entidades con puntuación mayor a setenta y cinco (75) puntos para obtener de parte de éstas una mejor y final oferta (BAFO por sus siglas en inglés) sobre los costos de ejecución de programa (Program Delivery Costs). La negociación que se realice debe ofrecer igual oportunidad y condiciones a todos los participantes que cualificaron para llegar a esa etapa del proceso.

Una vez el Comité Evaluador haya evaluado todas las solicitudes y sus respectivas propuestas, siguiendo la rúbrica adoptada, referirá los resultados al Administrador los resultados de las evaluaciones y le emitirá una recomendación. El Administrador será quien adjudique la otorgación de la Subvención.

Las notificaciones se someterán a todas las partes que hayan participado en el proceso, indicando la parte agraciada y las no agraciadas; en el caso de estas últimas, se incluirá la razón por la cual no fueron seleccionadas. Adicionalmente se harán las advertencias concebidas en la Ley Núm. 38-2017, según enmendada, sobre reconsideración y revisión judicial. Los proponentes tienen derecho a solicitar una Vista de Apelación ante la Junta Adjudicativa del Departamento de la Familia de conformidad al Reglamento 8687 del Programa Child Care. Deberán radicar su apelación por escrito ante la Junta, enviándola por correo postal al P. O. Box 11398, San Juan P.R. 00910 1398, y a la misma dirección, copia con atención al Administrador de ACUDEN. Según el Art. 4.2 de la Ley Núm. 38-2017, según enmendada, conocida como Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico, “[l]a mera presentación de una solicitud de revisión al amparo de esta Sección no tendrá el efecto de paralizar la adjudicación de la subasta impugnada”.

11. Advertencias

- a. **Cancelación de Solicitud de Propuestas:** La ACUDEN se reserva el derecho de cancelar parcial o total este proceso, independientemente de la fase en que se encuentre, siempre que sea antes de formalizar el contrato, cuando ello sirva los mejores intereses del Gobierno de Puerto Rico.
- b. **Calidad de la Información:** Proveer cualquier tipo de información o documentación falsa o fraudulenta como parte de la oferta presentada para esta solicitud de propuestas, será causa suficiente para descalificar o rechazar la oferta de cualquier proponente, así como para cancelar o resolver cualquier orden de compra o contrato otorgado en virtud de esta.
- c. **Toda persona que en su vínculo con las agencias y demás instrumentalidades del gobierno del Gobierno de Puerto Rico, participe con el interés de recibir esta subvención, o interese perfeccionar contratos con ACUDEN, tendrá la obligación de divulgar toda la información necesaria, incluyendo dispensas, para evaluar detalladamente las transacciones y efectuar determinaciones correctas e informadas.**
- d. **La ACUDEN no se responsabiliza por los costos incurridos en la preparación de propuestas para solicitar esta subvención.**

- e. La mera participación en este proceso no ofrece garantías de que se le ha de adjudicar un contrato.
- f. Esta subvención será por \$4,300,000.00, para el año fiscal (AF) federal 2023-2024. Cualquier asignación en años subsiguientes está sujeta a la certificación de disponibilidad de fondos.
- g. Una vez se hayan sometido las propuestas, éstas y sus anejos, pasarán a ser propiedad de la ACUDEN y no serán devueltas.
- h. Mientras se evalúen las propuestas, cualquier negociación que surja entre la ACUDEN y los proponentes, será mantenida en estricta confidencialidad sobre tales negociaciones.
- i. Tan pronto se adjudique este proceso, el expediente será público, incluyendo las ofertas y sus anejos. Si un proponente no desea que se publique un secreto de negocio, o información protegida, deberá etiquetar dicha información como “Secreto de Negocio e Información Protegida”.
- j. Los Documentos o Anejos incluidos en esta propuesta, deben ser completados por las entidades participantes y tienen que ser sometidos con las propuestas. Los proponentes son responsables de atender cualquier enmienda que surja en el transcurso de esta solicitud de propuestas.
- k. El proponente agraciado, es responsable por tener al día sus certificaciones de no deuda con entidades gubernamentales tales como el Departamento de Hacienda, el Centro de Recaudaciones de Impuestos Municipales (CRIM), la Administración para el Sustento de Menores (ASUME) y cualquier otra que le sea requerida para poder hacer negocios con el Gobierno de Puerto Rico.
- l. Los licitadores deben incluir su número de identificación único (UEI) emitido por SAM.gov, para corroborar que no es una entidad excluida de participar en programas financiados con fondos federales.
- m. Cancelación por Causa: Si la entidad seleccionada se niega brindar el servicio contratado, se podrá cancelar el contrato y otorgarlo a otra entidad. Además, la ACUDEN aplicará las sanciones correspondientes, supra, así como en y las acordadas en el contrato.
- n. Cancelación por Conveniencia: La ACUDEN podrá dar por terminado cualquier contrato cuando lo estime conveniente, notificando al menos treinta (30) días antes dicha determinación.
- o. La ACUDEN podrá imponer cualquier remedio legal o sanción que proceda y estime necesaria en caso de incumplimiento de contrato.
- p. Solvencia Moral: La ACUDEN no adjudicará contrato alguno para la realización de servicios o la venta o entrega de bienes, a persona natural o jurídica que haya sido convicta o se haya declarado culpable en el foro estatal o federal, en cualquier otra jurisdicción de los Estados Unidos de América o en cualquier otro país, de aquellos delitos constitutivos de fraude, malversación o apropiación ilegal de fondos públicos enumerados en la Ley Núm. 2-2018, según enmendada. Tampoco se permite adjudicación a entidades cuyos oficiales, miembros, accionistas, empleados o persona de alguna manera relacionada posea conflicto de interés, aparente o real, con la ACUDEN o sus empleados.

- q. La entidad seleccionada colaborará con cualquier proceso de monitoria de la ACUDEN, auditoría por parte de la Oficina del Inspector General (OIG) de Puerto Rico, el Inspector General del HHS, la Oficina del Contralor de Puerto Rico y cualquier otra entidad con facultad investigativa relacionada con los fondos públicos utilizados para este programa.
- r. Cláusula Anti-Discrimen: La ACUDEN no discrimina por razón de raza, color, género, origen o condición social, ideas políticas o religiosas, edad, nacionalidad, por ser víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso, condición de veterano, identidad u orientación sexual, real o percibida, impedimento físico, mental o sensorial. Cualquier subreceptante, proveedor o contratista de la ACUDEN debe certificar que su entidad no discrimina por razón de raza, color, género, origen o condición social, ideas políticas o religiosas, edad, nacionalidad, por ser víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso, condición de veterano, identidad u orientación sexual, real o percibida, impedimento físico, mental o sensorial.
- s. Cualquier desavenencia sobre las cláusulas contractuales será atendida en los Tribunales de Puerto Rico.
- t. Registro de Contrato: Los contratos gubernamentales no se considerarán perfeccionados hasta que copia de este no sea registrada en la Oficina del Contralor. No registrar el contrato no es causa de nulidad, más, sin embargo, no se podrán exigir las contraprestaciones de este hasta tanto no se registre.

III. Instrucciones específicas para completar la Solicitud de Propuesta de Servicios.

La evaluación de la propuesta consistirá en tres partes: A) Requisitos Mandatorios; B) Enfoque de Trabajo; y, C) Razonabilidad de Costos.

A. Requisitos Mandatorios.

En primer orden se evaluará el cumplimiento con los requisitos mandatorios. La evaluación de estos requisitos será determinar si “cumple” o “no cumple”. Las entidades participantes que no cumplan con un requisito mandatorio serán descalificadas sin tener que ser evaluadas en las demás partes. Los requisitos mandatorios se dividen en: 1) requisitos de forma; 2) documentación requerida; y 3) firmas de representantes autorizados.

1. Requisitos de Forma.

- a. Letra Times New Roman; tamaño de la letra 12; a doble espacio.
- b. Márgenes de 1 pulgada a cada lado del papel.
- c. Enumerar al pie cada página, indicando el título del proyecto / nombre del proponente.
- d. Las firmas de los representantes autorizados deberán ser en tinta indeleble de color azul.
- e. No excederse del número de páginas por sección de la propuesta según se indica en el Bosquejo en Anejo A

2. Documentación Requerida

- a. Carta de Presentación al Administrador de la ACUDEN (Cover Letter).

- b. Propuesta (Siguiendo el Bosquejo en Anejo A).
- c. Certificación de No Conflicto de Interés/Ley Núm. 2-2018, según enmendada (Anejo B).
- d. Cartas de apoyo al proyecto de familias (al menos una, pero no más de diez).
- e. Cartas de apoyo al proyecto de instituciones, organizaciones, escuelas, otros (al menos una, pero no más de diez).
- f. Evidencia de UEI.
- g. En el caso de Personas Jurídicas, incluya copia del Certificado de “Good Standing” y Certificado de Existencia Emitidos por el Departamento de Estado.
- h. Un Estado Financiero Auditado a la fecha más cercana a la entrega de la propuesta.

3. Firmas

Las firmas de los representantes autorizados deberán ser en tinta indeleble de color azul. En el caso de personas jurídicas, se requiere una resolución corporativa (o certificación de miembro gerente en caso de compañías de responsabilidad limitada) donde se designa a un representante oficial.

B. Enfoque de Trabajo.

El enfoque de trabajo será sujeto a una rúbrica de evaluación de un total máximo de 100 puntos. Las entidades con puntuación mayor a setenta y cinco (75) por ciento pasarán a la evaluación de razonabilidad de costos.

1. *Carta de Presentación. (Máximo: 5 puntos.)*
2. *Metas del proyecto. (Máximo: 10 puntos.)*
3. *Estructura organizacional. (Máximo: 15 puntos.)*
4. *Alianza con la familia. (Máximo: 5 puntos.)*
5. *Alianza con la Comunidad. (Máximo: 5 puntos.)*
6. *Alcance de Trabajo (Work Approach). (Máximo: 20 puntos.)*
7. *Cualificaciones de la Entidad Solicitante y Experiencia. (Máximo: 20 puntos.)*
8. *Plan de Reclutamiento. (Máximo: 5 puntos.)*
9. *Gobernanza/Falta de Señalamientos. (Máximo: 10 puntos.)*
10. *Familiaridad con el Concepto de Ciudad Amiga de la Niñez de la UNICEF. (Máximo: 5 puntos.)*

IV. Razonabilidad de Costos

Se seleccionará la entidad de mayor puntuación que comunique en su propuesta poder trabajar con el presupuesto asignado. Debe haber una expresión afirmativa a estos efectos. La razonabilidad de costos está sujeta a que la entidad pueda ejecutar el alcance de trabajo esperado dentro del presupuesto provisto para este tipo de operación. Los proponentes deben presentar una hoja detallando la estructura de costos para sus operaciones y la que estiman para los municipios. Se

considerará aquella con el costo de ejecución, que cubra el proceso de divulgación, orientación, selección, adiestramiento, coordinación, monitoria y desembolso de fondos más razonable, de manera porcentual, en comparación con lo que recibirán los municipios.

V. Instrucciones adicionales

a. La solicitud de Propuesta debe ser completada en todas sus partes siguiendo las instrucciones y acompañada de los documentos solicitados para sustentar la misma.

VI. Anejos

Los siguientes anejos son parte de estas Instrucciones:

A. Bosquejo

B. Certificación No Conflicto de Interés/Ley Núm. 2-2018, según enmendada.

Los mismos deben ser cumplimentados y entregados o utilizados como referencia en la preparación de la propuesta.

BOSQUEJO DE PROPUESTA PARA LA SUBVENCIÓN PARA ADMINISTRAR LA INICIATIVA “PUERTO RICO AMIGO DE LA NIÑEZ”

I. Instrucciones:

La Propuesta debe ser presentada con todas las partes siguiendo las instrucciones de la Sección II y acompañada de los documentos solicitados para sustentar la misma.

Todas las propuestas serán sometidas en formato PDF, al siguiente correo electrónico: comiteevaluadoracuden@familia.pr.gov. Recuerde colocar el nombre de la entidad y la frase Puerto Rico Amigo de la Niñez en la sección titulada “Asunto” o “Subject” del correo electrónico. La fecha de entrega será la establecida en las instrucciones de la solicitud de propuestas.

II. Estructura de la Propuesta

A. Abstracto

Provea un resumen de no más de una (1) página, que incluya el nombre del proyecto, nombre del proponente, dirección postal, números telefónicos de contacto, correo electrónico y dirección web de tenerla. Incluya además una sinopsis del proyecto y porque la entidad proponente entiende que tiene la capacidad de administrar el mismo.

B. Propuesta

1. Introducción (no más de dos (2) páginas)
 - a. Descripción de la organización;
 - b. Experiencia en la administración de fondos federales;
 - c. Experiencia en la administración de programas sociales, educativos, servicios de salud, o cualquier otro pertinentes a la iniciativa objeto de la propuesta;
 - d. Retos que pueda enfrentar la iniciativa;
 - e. Fortalezas de la entidad proponente;
 - f. Oportunidades de atendidas en esta propuesta;
 - g. Otros.
2. Metas del Proyecto. (No más de una (1) página.)
3. Tránsito organizacional. (No más de dos (2) páginas.)
 - a. Capital humano con las cualificaciones profesionales necesarias para la iniciativa.
 - i. Credenciales del personal clave de la entidad.
 - b. Capacidad Administrativa/Fiscal para manejar eficazmente la delegación de fondos con el fin de garantizar la responsabilidad y cumplimientos adecuados de los requerimientos de monitoreo.
 - c. Experiencia Programática
 - i. Historial en implementación de servicios a la niñez temprana y manejo de proyectos.
 - d. Experiencia evaluando propuestas
 - e. Experiencia en esfuerzos colaborativos

- f. Experiencia, capacidad y/o disponibilidad proveyendo servicios en varias áreas geográficas y/o a través de toda la Isla.
 - i. Capacidad para proveer servicios en toda la isla o en áreas geográficas multirregión.
- 4. Alianza con las familias. (No más de una (1) página.)
 - a. Metas de Servicio a Familias.
 - b. Plan de actividades para las familias de cada municipio seleccionado como parte de los esfuerzos de orientación de la familia, y la niñez de edad temprana
- 5. Alianza con la comunidad y otras agencias gubernamentales. (No más de una (1) páginas.)
 - a. Describir el proceso para desarrollar el banco de recursos de la comunidad mediante alianzas y acuerdos.
 - b. Agencias con las que entienden establecerán acuerdos.
- 6. Alcance de Trabajo. (No más de cinco (5) páginas.)
 - a. Explique cómo la misión y visión de su organización son cónsonas con las metas de Puerto Rico Amigo de la Niñez
 - b. Describa brevemente los programas que su organización ha implementado en los últimos 3-5 años y que sean relevantes para demostrar la capacidad de su organización para llevar a cabo la implementación del PR Amigo de la Niñez.
 - c. Enfatique en las experiencias implementando programas o servicios.
- 7. Plan de Reclutamiento (No más de una (1) página).
 - a. Describa que estrategias de reclutamiento realizará para dotar a la iniciativa de personal cualificado.
- 8. Gobernanza/ Falta de Señalamientos
 - a. Proceso de acompañamiento y mentoría
 - b. Cantidad de fondos otorgados y/o fases
 - c. Cantidad de MOUs firmados
 - d. Cantidad de proyectos realizados
 - e. Cantidad de evaluaciones realizadas y cumplimiento con los parámetros
 - f. Otros contratos o delegaciones similares
- 9. Familiaridad con el Concepto de “Ciudad Amiga de la Niñez” de la UNICEF. (No más de una (1) página.)
 - a. Describa brevemente de que trata el concepto.

C. Documentos de Apoyo

- 1. Unique Entity Identifier.
- 2. En el caso de Personas Jurídicas, incluya copia del certificado de “Good Standing” y certificado de Existencia Emitidos por el Departamento de Estado.
- 3. En el caso de Personas Jurídicas, incluya resolución o acuerdo, afirmado ante Notario, donde se autoriza la delegación de representación a la persona que firma la propuesta.

Solicitud de Propuestas "Puerto Rico Amigo de la Niñez"

Certificación de No Conflicto de Interés/Ley Núm. 2-2018, según enmendada

Yo, _____, de edad legal, de estado civil (casado/soltero), y residente de _____, he sido designado como representante autorizado de _____ ("el Proponente") para el proceso de subasta en referencia, de la Oficina del Inspector General (ACUDEN). En virtud del interés del proponente de participar en la subasta en referencia, y consciente de que la ACUDEN está altamente comprometida con lograr una administración de excelencia y promover el uso efectivo de los recursos del gobierno en beneficio de Puerto Rico, y por consiguiente apoyar y cumplir con la Ley 2-2018, conocida como el Código Anti-Corrupción para el Nuevo Puerto Rico, según enmendada, incluyendo el Título III, Código de Ética para Contratistas, Suplidores y Solicitantes de Incentivos Económicos del Gobierno de Puerto Rico, certifico que:

1. Ningún servidor público o empleado de la ACUDEN tiene un interés pecuniario con alguno de los Proponentes que participan en este Proceso de Adquisición, ni lo han tenido -directa o indirectamente- en los últimos cuatro (4) años.
2. Ningún servidor público o empleado de la ACUDEN ha solicitado o aceptado, directa o indirectamente, por parte de cualquier persona o entidad con interés en este Proceso de Adquisición, incluyendo al Proponente, bienes de cualquier valor económico -incluyendo regalos, propinas, favores, servicios, donativos, préstamos y/o cualquier otra cosa de valor monetario- para sí y/o para algún miembro de su familia inmediata y/o familiares y/o para cualquier otra persona, como mecanismo de pago por llevar a cabo los deberes y responsabilidades de su posición relacionado a este Proceso de Adquisición.
3. Ningún servidor público o empleado de la ACUDEN ha solicitado o aceptado, directa o indirectamente, por parte de cualquier persona o entidad, incluyendo al Proponente, bienes de cualquier valor económico -incluyendo regalos, propinas, favores, servicios, donativos, préstamos y/o cualquier otra cosa de valor monetario- para sí y/o para algún miembro de su familia inmediata y/o familiares y/o para cualquier otra persona, a cambio de que su actuación influya el resultado final de este Proceso de Adquisición.
4. No tengo una relación de parentesco dentro del cuarto (4to) grado de consanguinidad y/o segundo (2do) de afinidad, con algún servidor público o empleado de la ACUDEN que participe o influencie -o tenga la capacidad para hacerlo- en las decisiones institucionales de la ACUDEN.
5. En el caso de que el Proponente revele a la ACUDEN un conflicto de intereses aparente, potencial o real, la ACUDEN tomará las medidas apropiadas para abordar la divulgación tomando las siguientes medidas, que incluyen, entre otras, eliminar, mitigar o neutralizar el conflicto aparente, potencial o real, cuando corresponda, a través de medios tales como garantizar un equilibrio de puntos de vista, divulgación con los descargos de responsabilidad apropiados, restringiendo o modificando el trabajo a realizar para evitar o reducir el conflicto aparente, potencial o real.
6. Si el Proponente descubre un conflicto de intereses aparente, potencial o real después de que concluya el Proceso de Adquisición, hará una divulgación completa por escrito a la ACUDEN. Esta divulgación incluirá una descripción de las acciones que el Proponente ha tomado o se propone tomar para evitar, mitigar o neutralizar el conflicto de intereses aparente, potencial o real.

Iniciales del proponente: _____

Solicitud de Propuestas "Puerto Rico Amigo de la Niñez"

7. El Proponente no tiene intereses presentes o actualmente planificados (financieros, contractuales, organizativos o de otro tipo) relacionados con el contrato o la orden de tarea que puedan resultar de este Proceso de Adquisición que crearía cualquier conflicto de intereses aparente, real o potencial (incluidos los conflictos de intereses para los miembros de la familia inmediata: cónyuges, padres, hijos) que afectaría su capacidad de ser imparcial, asistencia o asesoramiento técnicamente sólidos y objetivos, o que den lugar a que se le otorgue una ventaja competitiva desleal.
8. El Proponente ha ejercido, y continuará ejerciendo, la debida diligencia para evitar, identificar, eliminar o mitigar cualquier conflicto de intereses aparente, potencial o real a satisfacción de la ACUDEN.
9. El proponente hace constar que su oferta es genuina y no colusoria o falsa; y que no ha conspirado, hecho contubernio, o acordado, directa o indirectamente, con ningún otro licitador o persona, presentar una oferta falsa, o abstenerse de licitar y no ha buscado en ningún asunto, directa o indirectamente, por acuerdo o contubernio, comunicación o conferencia, con cualquier persona, para fijar el precio de oferta del declarante o de cualquier otro licitador, o para fijar cualquier elemento general, de ganancia o costo de dicho precio de oferta, o del de cualquier otro postor, o para asegurar cualquier ventaja contra la ACUDEN.

En virtud de lo anterior, yo, en calidad de Representante Autorizado(a) del Proponente, también, certifico que:

"Tengo el compromiso de cumplir con las disposiciones aplicables de la Ley 2-2018, conocida como el Código Anti-Corrupción para el Nuevo Puerto Rico, según enmendada, incluyendo el Título III, Código de Ética para Contratistas, Suplidores y Solicitantes de Incentivos Económicos del Gobierno de Puerto Rico y reconocemos que esta aceptación es una condición esencial e indispensable para que se puedan efectuar transacciones o que se establezcan acuerdos con la ACUDEN".

Lo anteriormente declarado es la verdad y nada más que la verdad por constarme de propio y personal conocimiento. Y para que así conste, suscribo la presente en _____, Puerto Rico a ____ de _____ de 2023.

Nombre de la entidad solicitante:
Firma del Representante Autorizado:
Nombre en letra de molde:
Número de seguro social patronal:

Affidavitt. Núm. _____

Jurado y suscrito ante mí por _____, de las circunstancias personales antes descritas, a quien doy fe haber identificado mediante

En _____, Puerto Rico a ____ de junio de 2023.

Notario Público

Iniciales del proponente: _____
Página 2 / 2